



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 88168

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Jorge Eliécer Encina Meza Vs. Cooperativa Multiactiva Cooler en Liquidación y Creditítulos S. A.

Previo a continuar con el trámite del recurso extraordinario, se conceden cinco (5) días hábiles a la abogada Dayan Lili Cubides Martínez con T.P. n.º 261796 del C. S. de la J., como apoderada de la parte recurrente, para que allegue dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Luis Quiroz Aleman', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105007201400009-01
RADICADO INTERNO:	88168
RECURRENTE:	JORGE ELIECER ENCINA MEZA
OPOSITOR:	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOLER EN LIQUIDACION, CREDITITULOS S.A.S.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de Julio de 2021**, a las 8.00 am se notifica por anotación en estado n.º 115 la providencia proferida el 14 de julio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de Julio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 de julio de 2021.

SECRETARIA _____